

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 15 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 117-70.
Cuatro y medio id., 111-70.
Cuatro id., 103-20.
Tres id., 82-45.
Acciones del Banco, 3310.
España: Deuda pasiva, 7.
Tres por 100, 38 1/2.

A las ocho y cuarto de esta noche S. A. R. la duquesa de Anmale ha dado felizmente á luz un Infante, á quien el Rey ha condecorado con el nombre de Príncipe de Condé.
En la tarde de mañana se verificará en el palacio de Saint-Cloud la ceremonia del bautismo del augusto niño.
El Príncipe de Condé es el undécimo nieto del Rey.
El duque de Anmale, que llegó á Compiègne á las doce del día, asistió al feliz alumbramiento de la Princesa. (*Debats.*)

El Senado belga ha aprobado por unanimidad el proyecto de contestacion al discurso de la corona. La diputacion encargada de presentarle al Rey fue recibida por S. M. en el palacio de Bruselas con el ceremonial de costumbre.

El Rey contestó:
Señores: Agradezco los sentimientos que me manifestais, y vuestra adhesion á mi dinastia, que se halla identificada con vuestras instituciones é intereses. Conozco, señores, cuánto es vuestro afecto, del que me teneis dadas las pruebas mas inequívocas, y estoy convencido de que, fieles á los principios que constantemente han guiado al Senado para consolidar la existencia política de la Bélgica, prestareis á mi Gobierno un leal apoyo.
Despues estuvo el Rey hablando afectuosamente con el presidente y los individuos de la comision. (*Id.*)

Un correo ruso enviado á Roma ha anunciado que el Emperador Nicolas no llegaria á dicha capital hasta el 26, á causa de que el Rey de Nápoles deseaba que S. M. I. permaneciese unos dias en dicho reino. (*Gac. de Augsburgo.*)

El paquebote ordinario de Levante ha traído noticias de Constantinopla que alcanzan al 26 de Octubre, las cuales confirman las que ya habiamos dado de la misma fecha. Sin embargo, el *Diario de Constantinopla* contiene la nota siguiente:

La cuestion entre la sublime Puerta y la embajada de Francia, que considerábamos como terminada, ha vuelto por desgracia á renovarse al recibo de las últimas cartas de Beirut. Parece que ciertas medidas adoptadas por S. E. Chekib-Effendi han sido tan del desagrado de Mr. de Bourqueney, por lo respectivo á los súbditos franceses establecidos en el Líbano, que se han concebido por unos momentos temores de que llegaran á alterarse las relaciones amistosas entre los dos Gobiernos.

Al fin tenemos la satisfaccion de saber que la sublime Puerta, con el sentimiento de justicia y de conciliacion que la caracteriza, desea de dar una muestra de que solo aspira á establecer en la montaña una pacificacion fundada en los privilegios concedidos á sus habitantes, y en el respeto de los derechos garantidos por los tratados á las Potencias extranjeras, ha dado oídos á las reclamaciones del embajador de Francia.

Tenemos la confianza de que la solucion de este grave asunto, que tanto ha excitado la opinion pública, contribuirá á es-

trechar mas los vinculos de amistad que unen á la Francia y á la sublime Puerta. (*Id.*)

Se lee en los periódicos de Alemania:
La gran duquesa Olga Nicolaiowna, hija del Emperador de Rusia, en quien en el día está fija la atencion pública, nació en Petersburgo en 11 de Setiembre de 1822, y por consiguiente tiene 23 años y dos meses. Es de alta estatura; los rasgos de su fisonomia son nobles y hermosos, aunque un poco severos. Habla el frances, el ingles, el alemán, el italiano y el ruso, y cultiva con gusto la música y el dibujo. Su padre la quiere entrañablemente, y gusta de ir siempre en su compañía, siendo su mayor placer verla á su lado en las paradas vestida de amazona, con el uniforme del primer regimiento de húsares de la guardia, del que es coronela.

El príncipe Estéban Franciseo Victor, archiduque de Austria, que va á desposarse con la gran duquesa Olga, nació en Viena en 14 de Setiembre de 1817, y tiene 28 años y tres meses. Es hijo del Príncipe José Antonio Juan, Palatino de Hungría, archiduque de Austria, y tío del actual Emperador de Austria.
El archiduque Estéban fue en 1844 virey de Bohemia, y tan alta dignidad, que le confiere un puesto tan importante en el Gobierno de los Estados austriacos, aumenta el interes que el Emperador de Rusia tiene en que se verifique este enlace. (*Faro de los Pirineos.*)

El arzobispo de Posen, Mr. de Preyluski, acaba de hacer una manifestacion que pone al Gobierno prusiano en el caso de tomar una actitud mas clara y mas decisiva respecto de los neo-católicos. En una carta dirigida al Rey de Prusia protesta este prelado contra las doctrinas del neo-católicismo, y particularmente contra las de Czernski, antiguo gefe de su diócesis. El arzobispo se sombra de ver á este sectario y á sus partidarios tomar el título de *Católici* en los folletos *censurados*; es decir, prohibidos por el Gobierno: declara que en su juicio esta usurpacion no es menos contraria á las leyes del Estado que á los cánones de la Iglesia, y concluye rogando á S. M. que tenga á bien prohibir á la secta de Czernski que se apropie el título de *Católica*, y sostener que esta cualidad no se puede atribuir sino á él en los libros y folletos que se publiquen en el gran ducado de Posen.
Parece difícil hacer una objecion razonable á las conclusiones de esta carta, conclusiones fundadas en razon y en derecho, y que el Gobierno prusiano tomará sin duda en consideracion.

Segun una carta dirigida á la *Gaceta de Colonia*, el Gobierno prusiano hace tiempo que ha formado el proyecto de reemplazar los tribunales inferiores, compuestos de muchos individuos, por jueces únicos; pero que se establecerán en gran número de localidades. La ejecucion de este proyecto será desde luego llevada á cabo en el distrito del tribunal llamado de Magdeburgo, cuyo presidente es el mas celoso partidario de esta innovacion. Esta será una institucion semejante á la de nuestros jueces de paz.

NOTICIAS NACIONALES.

Tolosa 16 de Noviembre.

El gefe político dió posesion el 10 á los catedráticos de este instituto, cuyos nombramientos han sido elevados á la aprobacion del Gobierno. Las enseñanzas han empezado el día siguiente. Se reducen á los tres primeros cursos de la instruccion secundaria. Entre los profesores se cuentan personas acreditadas.

Barcelona 17 de Noviembre.

Tenemos el mayor placer en manifestar al público que han sido atendidas en parte nuestras indicaciones á la autoridad municipal. Ya se derriba la ruinosa pared de Capuchinos de la calle del Vidrio, y los despojos de ganado son conducidos de manera que su vista no repugne á las personas delicadas. (*Fom.*)

Es digna de elogio la conducta de los señores alcaldes constitucionales desprendiéndose á favor de las casas de beneficencia, no solo del importe de las multas; si que tambien de los honorarios que les corresponden en los expedientes. (*Id.*)

Por el comisario de vigilancia del primero y segundo distrito fue preso en el día de ayer un sugeto, llamado Antonio Grosso, en el acto de haberle robado un bolsillo con tres onzas y pico á un paisano que se hallaba comprando unos billetes de entrada en el teatro Nuevo. Dicho Grosso ya habia estado encausado por varios robos. Quedó á disposicion del señor juez de primera instancia del cuarto distrito á que corresponde. (*Id.*)

Logroño 18 de Noviembre.

Han aparecido por los términos de Tudelilla, Villar de Arnedo y pueblos comarcanos tres ó cuatro malhechores, que con disfraces blancos y candelillas, causaban la natural alarma y zozobra en un pais esencialmente pacifico, cometiéndose ademas algunos robos á la sombra de este juego criminal. Se tomaron al momento las disposiciones oportunas para su persecucion y captura, y su resultado ha sido el dispersarse esta cuadrilla de malvados, y conseguir la prision de su gefe Melchor Hernandez (alias Menchaca), natural de Tudelilla, fugado del presidio correccional de Burgos, y complicado en otros delitos. Esta importante captura se debe á los avisos de algunos honrados riojanos que se ofrecieron al Sr. gefe político, y á la inteligencia é intrepidez del cabo de la guardia civil N. Pinillos, que con cuatro individuos mas habia comisionado esta celosa autoridad. Se sigue averiguando la direccion y paradero de los dispersos, y daré é VV. conocimiento, si hubiese algun resultado.

Burgos 19 de Noviembre.

Hoy, dias de nuestra Reina, hemos tenido una gran parada, á que han acudido todos los cuerpos de la guarnicion de infanteria y caballeria. Han formado á lo largo del espalon hasta el parral, en un estado tal de equipo, que hemos admirado su brillantez, que ya parecerá á algunos demasiado lujo.
Esta noche hay iluminacion.

Guadalajara 20 de Noviembre.

Anoche, por ser dia de nuestra adorada Reina, se iluminaron vistosamente, entre otros edificios, las casas del gobierno político y ayuntamiento.

En el teatro se ejecutó una funcion extraordinaria para solemnizar tan fausto dia. La concurrencia fue brillante; entre las personas notables que la componian deben contarse al Sr. gefe superior político, al Excmo. Sr. comandante general, varias autoridades y funcionarios públicos, al Sr. coronel del regimiento de ingenieros, y á algunos oficiales, profesores y alumnos de la academia.

Guarnecia el local una mitad de compañía de aquel lucido cuerpo, que vino con toda la banda de música y un piquete de la guardia civil. El teatro estaba iluminado, y cubierto el palco de la presidencia con una cortina de seda: se corrió esta al principiarse la comedia, y al estrépito y marcial ruido de la marcha Real apareció bajo dosel el retrato de S. M. Doña Isabel II en medio de dos centinelas de ingenieros, terciadas las armas, presentándose al mismo tiempo otros dos en el escenario.

La funcion fue tan animada como brillante: la alegría estaba expresada en todos los semblantes como una prueba incontestable de acendrado amor á la jóven Reina que rige el destino de España; la música de ingenieros tocó en los intermedios preciosas piezas, y al finalizar el espectáculo las autoridades civil y militar retiraron el retrato de S. M. al compás armonioso de la marcha Real.

MADRID 25 DE NOVIEMBRE.

Marsella 14 de Noviembre.—Los refugiados españoles, cuyos nombres se expresan en la lista siguiente, han sido interuados, destinándoles á los puntos que en ella se marcan.

- D. José Bon, propietario, á Valence (Drone).
- D. Mariano Barillo, capitán graduado, á Cahors.
- D. Pedro Falgarne, carpintero, á Valence.
- D. José Gonzalez Lafort, capitán, á id.
- D. José Ramon Ginés, soldado, á id.
- D. Arnaldo José Ogé, subteniente, á id. Siendo dirigido á su tiempo á Arlés á trabajar en el camino de hierro.

Hoy 25 de Noviembre se celebra el tercer aniversario de la instalacion de la academia de Esculapio en el local de la capilla de estudios de San Isidro á las doce de la mañana.

El Sr. D. Pedro Mata, catedrático de medicina legal en la universidad de esta corte, leerá un discurso análogo al objeto.

Con el título de *El interés del país* se ha principiado á publicar en Cartagena un periódico, absolutamente extraño á la política, ocupándose únicamente de promover los adelantos posibles en la agricultura, artes, comercio, y en la instrucción y moralidad.

Al tratar de la industria fabril y minera publica la siguiente relación de las fábricas de fundición que existen en el partido de Cartagena, con especificación de los sitios en que se hallan, nombres de ellas y clases de sus elaboraciones.

Diputación de Porman.

Nombres de las fábricas.	Clases de elaboraciones.
Santa Adelaida.....	Plata y plomo.
Constancia.....	Idem idem.
Orceitana.....	Idem idem

Diputación de Alumbres.

Cartagenera.....	Plata y plomo.
San Isidoro.....	Idem idem.
San Jorge.....	Idem idem.
Santa Isabel.....	Plomo.

Diputación del Algar.

Buena-Vista.....	Plomo.
Atalaya.....	Idem.
Union del Veal.....	Idem.

Diputación de San Félix.

Nuestra Señora de Monserrat....	Plomo.
---------------------------------	--------

Diputación de San Gines.

Diez amigos.....	Plomo.
Cuatro Santos.....	Idem.

Diputación del Garbanzal.

Esperanza.....	Plomo.
Íburo.....	Idem.
San José.....	Idem.
Nuestra Señora de los Dolores....	Idem.
Roma.....	Idem.

Diputación de Santa Lucía.

Constancia cartagenera.....	Plata y plomo.
Española.....	Idem idem.
Franco-Española.....	Idem idem.

Diputación del Lentisco.

San Juan y San Julian.....	Plomo.
----------------------------	--------

El pintor D. Francisco de Paula Van-Halen acaba de hacer un viaje artístico, que ha durado cinco meses, con el objeto de proporcionarse dibujos, croquis y bocetos de las preciosidades artísticas y pintorescas del Escorial, Granja, Segovia y Guadalupe. En este último punto ha detallado minuciosamente el palacio y panteón de los duques del Infantado; y en el Escorial ha sacado 100 cartones de los principales frescos en su tamaño, tocados unos al claro oscuro y la mayor parte de contorno.

El objeto de este viaje ha sido, además del estudio artístico y científico, el de hacer varios cuadros al óleo, tanto de perspectivas, paisajes y vistas, cuanto de hechos históricos acaecidos en los puntos visitados, que ha leído y estudiado el Sr. Van-Halen en la magnífica biblioteca del Escorial. También se ha propuesto además dar mayor ensanche á la *España pintoresca y artística*, que actualmente está publicando.

Para llevar á cabo su proyecto ha creído necesaria la creación de un gran establecimiento litográfico-calcográfico, montado con todo lo necesario. Pero como las facultades de un artista no son de ordinario suficientes á sufragar los gastos que esto requiere, el Sr. Van-Halen ha abierto una suscripción, en que podrán tomar parte todas las personas que deseen ver realizado su proyecto, siendo el *mínimo* de cada acción 1000 rs., reembolsables de las ganancias del establecimiento por antigüedad rigorosa. Los suscritores, además de percibir su dinero de las primeras ganancias, tendrán derecho, por cada 1000 rs. que hayan anticipado, á un ejemplar *gratis* de todo lo que publique el establecimiento, desde la mas insignificante viñeta, hasta la estampa mas grande y concluida, y á una rebaja de un 10 por 100 en todo lo que compren y encarguen al establecimiento.

Sabemos que la suscripción está abierta ya en la plazuela de

la Villa, núm. 103, cuarto 2º, habitación del Sr. Van-Halen, quien dará cuantos pormenores deseen los sujetos que quieran interesarse en esta empresa artística, á la cual deseamos la mayor prosperidad.

Concluye el artículo del Amigo del País sobre los cuidados que exigen los prados despues de la siembra.

Una vez conocido bien el enemigo, el cultivador se esmerará en evitar su invasión, ó en destruirle, si ya se ha apoderado del terreno.

Los prados naturales se cubren de malas yerbas, ya porque sus semillas preexisten en la tierra, ya porque han sido trasportadas de otros sitios. Los esfuerzos y cuidados del que trate de formar buenos prados deben dirigirse á destruir estas dos causas. El que se contentara con destruir los vegetales adventicios que crezcan en sus prados, sin remontar á las causas primeras, hará sin duda una buena operación; pero tendría que hacer todos los años el mismo trabajo. No podrá jamás esperar el llegar completamente al término de sus deseos. Se parecería á aquel que, concediendo las premisas, quisiera negar la consecuencia.

Cuando un prado está infestado de malas yerbas, cuyas semillas estan en la tierra, se examinará si estas plantas ó sus semillas son numerosas, si son vivaces ó simplemente anuales. Cuando son anuales se las puede hacer desaparecer pronto, haciendo pasturar en la primavera ó segando antes de la grana. Es evidente que si se siega antes de su madurez disminuirá considerablemente el número de granos, y que con paciencia, constancia y un poco de obstinacion llegará un día en que el prado quede enteramente limpio. Sucede lo mismo con las plantas bisanuas, tales como la alcarabea entre otras. Si las plantas son vivaces y en gran número, no hay medio mas económico para poner el prado en buen estado que roturarle y cultivarle, hasta que la tierra quede libre de las malas yerbas, y sembrarle en seguida de buenas gramíneas asociadas en proporcion conveniente á las leguminosas. Cuando las plantas vivaces son raras, no hay necesidad de roturar el prado, pues se las destruye empleando uno ó muchos de los procedimientos que á su debido tiempo indicaremos.

Sucede con frecuencia que un prado, cuya tierra carece de semillas de plantas inútiles, es invadido no obstante todos los años de vegetales que se desearia ver desaparecer. Los granos que las producen han sido conducidos por las avenidas que, recorriendo las alturas, descienden á las tierras labrantías, llevando con un cieno fértil todas las semillas de malas yerbas que encuentran, y que en seguida depositan en los prados. Los que estan cercados por setos mal cuidados se cubren de malas yerbas, procedentes de las plantas que entre ellos crecen. Los vientos y las aves se cargan también de semillas que trasportan á largas distancias.

En el primer caso ó en el de las inundaciones, siempre que se pueda impedir el que la avenida invada al prado, se evitará aparezcan las malas yerbas; pero como esto exige union entre los propietarios de las tierras, y es muy difícil convengan en el objeto, hay que contentarse con disminuir la intensidad del mal destruyendo las malas yerbas que aparezcan, ó bien convertir el prado en pasto ó dehesa.

Cuando un prado se cubre de plantas inútiles, cuyas semillas han sido trasportadas por los vientos, el único medio de remediar este mal es escardar todos los parajes inmediatos, y quitar especialmente los cardos y romaza. Si estas tierras no son del mismo dueño que el prado, no hay otro remedio que cercarle y destruir las yerbas que, á pesar de esto, quisieran posesionarse mas del terreno.

En la multiplicacion y propagacion de ciertas plantas hay alguna cosa misteriosa é incomprendible. Se han inventado mil hipótesis y suposiciones mas ó menos seductoras para dar una explicacion satisfactoria de ciertos hechos extraordinarios que diariamente se presentan á la vista del observador. ¿Cómo se hace el que en una montaña alta y seca se abre un manantial de agua y las orillas se cubren pronto de juncos y otras yerbas? ¿Cómo se hace el que esta agua tan pura se cubre al instante de insectos, cuyos análogos no suelen encontrarse sino á muchas leguas de distancia? No es este momento ni lugar oportuno para exponer y rebatir las opiniones que se han vertido para explicar la presencia de dichos seres. Sin negar ni conceder las genealogías espontáneas, sin tratar de averiguar su procedencia, nos contentaremos ahora con sacar de estos hechos una deducción que nos conduzca al objeto que nos hemos propuesto, la cual se reduce á que en muchos casos las malas yerbas procedan de la constitucion hidráulica del terreno. Reconocido este hecho como incontestable, se sigue que para hacer desaparecer del suelo ciertos vegetales espontáneos basta en los prados cambiar la constitucion hidráulica de su suelo. Esta teoría, que se apoya en hechos numerosos, constantes, universales (carácter de la verdad), nos demuestra que para hacer desaparecer las yerbas de los prados muy húmedos la desecacion es la primer condicion y la mas eficaz para lograrlo. Sin esto el agricultor se cansaría con inútiles esfuerzos, empeñando una lucha en la que no podría vencer. Para que desaparezcan las malas yerbas en los terrenos secos, lo mas sencillo es el riego, siempre que se pueda practicar. Hé aquí por qué los prados bien regados, es decir, que no son ni muy secos ni muy húmedos, estan por lo comun exentos de malas

yerbas. Sin indicar especialmente el modo de destruir cada planta en particular, pues esto sería larguísimo é impropio de un periódico, nos limitaremos á hacerlo de un modo general.

2º Destrucion de las yerbas en los prados húmedos.—Si estas yerbas proceden evidentemente de haber mucha agua estancada que da al terreno propiedades ácidas y astringentes, la desecacion, acompañada de una buena capa de cal ó de marga, suele bastar para remediar el mal. Si se presume que la operación, para ser completa, llegaría á ser excesivamente costosa, sería una locura querer desecarle del todo. Hay con frecuencia prados en los que solo se ven algunas matas de juncos ó otras yerbas por el estilo, sin que haya necesidad de desecar para destruirlos. Se logra por lo comun el mismo resultado arrancando las matas, y quemándolas inmediatamente, se echan las cenizas en el hoyo resultante, y sobre él se siembra trebol blanco ó otra planta de las citadas en el artículo anterior, como propias para los prados húmedos.

Se ha conseguido recurrir á sustancias corrosivas ó venenosas que, esparcidas al pie de las plantas tóxicas, las mata luego. Estas sustancias son sobre todo la sal común, el ácido sulfúrico, y el ácido muriático. Cuando la planta ha sido destruida se esparce en el sitio que ocupaba una porción de cal, greda ó marga, que unido al ácido, forman con el una sal favorable para la vegetacion. No puede negarse que este procedimiento es eficaz; pero debe confesarse que es mas curioso que practicable y económico.

2º Destrucion de las yerbas en los prados secos.—Las yerbas anuales se destruyen por el pasto ó por una siega anticipada y prematura. Las demás no desaparecen si no se arrancan. Cuando un prado alto y de secano comienza á poblarse de malas yerbas, no hay mas remedio que el arado y sostenerlo en cultivo hasta que se vea se han destruido todas. Cualquier otro medio que se propusiera no sería mas que un paliativo ilusorio.

3º Destrucion del musgo.—Las raíces de los musgos se secan pronto, y no sirven casi mas que para fijarlos al suelo; las partes verdes, y particularmente las hojas, ó al menos lo que se cree sean tales, son los órganos permanentes de la nutricion, segun opinion fundada de Mirbel. El musgo no empobrecer la tierra: la presencia de esta cryptógama indica solo que existe aquel empobrecimiento. El musgo es el resultado y no la causa de la ruina de los prados, tanto naturales como artificiales.

El musgo domina en los prados de inferior calidad, y se ve que despues de la muerte y desaparicion de las buenas yerbas, los sitios que dejan libres los ocupa el musgo, que entonces impide toda vejetacion de nuevas plantas, y detiene el crecimiento de las que aun subsisten. No debiera permitirse jamás que la tierra destinada para prado quedara completamente sin yerbas, porque la extension del musgo por toda su superficie sería la consecuencia inevitable, si la tierra fuese un poco húmeda, y porque una vez posesionado del terreno, tiende á excluir de él las otras plantas. Se conocen muchos medios para que desaparezca el musgo de los prados; pero el mejor, segun parece, es cuando el prado no está decididamente en decadencia, arrancar el musgo con el garabato, con el rastillo de dientes de perro; roturar el musgo, quemarle y esparcir por la tierra las cenizas. Si el campo da indicios de un agotamiento inequívoco, es mejor atacar directamente el mal en su origen beneficiando la tierra, ya con cenizas, ya con abonos líquidos, ya cubriéndola de una nueva capa. Este último medio es infalible, pues privado el musgo del aire y de la luz no puede vejetar, se descompone, proporcionando un abono que favorece el crecimiento de las nuevas plantas. La cal destruye también el musgo.

Abono y mejora de los prados.—Crecen muchos agónomos que no es necesario abonar los prados, pues dicen estan destinados mas bien á producir abono que á consumirle. Es cierto que si un prado exigiera y consumiera tanto abono como una tierra de cultivo ó labrantia, sería su conservacion muy costosa, y no podría tener la permanencia de este prado un injizo favorable en la economía general del cultivo; pero hay casos en que un prado poco productivo dará heno muy abundante por muchos años, y esto despues de haberlo beneficiado una vez. Rehusar en este caso el abono, es sacrificar su beneficio al deseo quimérico de dar fuerza de ley á los principios hipotéticos de los agrónomos. Sin ser partidarios del beneficio periódico y regular de los prados, no podemos menos de recomendar el abono excepcional y accidental, con tanto mas alinco, cuanto por lo comun los materiales de este abono existen inmediatos, y son poco costosos.

Se han visto prados naturales mejorados singularmente por medio de una capa ligera de arena esparcida por su superficie. Este género de mejora es palpable en los prados con fango y turba. El suelo es muy poroso, la arena se interpone entre los huecos del césped, solidifica el terreno, absorbe un poco de la humedad que abunda, y consolida la superficie.

Se cubren también de tierra vegetal, depouliendo el espesor de la capa extendida del objeto que se quiera lograr y de la clase de sustancias de que procede. Si se quiere renovar de todo el césped antiguo y elevar la superficie, se la pueden dar muchas pulgadas de espesor; en este caso se tendrá el mayor cuidado para que la parte superior de esta capa sea bastante fértil, á fin de que dé pronto buen heno. En el mayor número de casos bastará con una capa de tierra bien igual de una ó dos pulgadas de grueso. Por este medio las plantas gramíneas serán mejores, mas pro-

FOLLETON.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

EPISODIO DE 1795.—TOMO III.

La patrulla.

(Continuacion.)

Volviéndose despues á Mauricio le dijo:
—He sabido hoy en la seccion dos grandes noticias.
—¿Cuáles?
—La primera es que tanto tú como yo principiamos á ser sospechosos.
—Eso ya lo sé; ¿y la otra?
—¿Con que lo sabes!
—Sí.
—La otra es que toda la conspiracion del clavel ha sido dirigida por el caballero de la Casa Roja.
—También lo sé.
—Pero lo que no sabrás es que la conspiracion del clavel enterrado y del subterráneo eran una misma cosa.

—Tampoco eso me coge de nuevas.
—Entonces pasemos á la tercera noticia, que apuesto á que no la sabes. Esta noche vamos á prender al caballero de la Casa Roja.
—¿A prenderle?
—Sí.
—¿Te has hecho gendarme?
—No; pero soy patriota, y un patriota se debe todo á su patria. Ya que ese caballero de la Casa Roja, á quien el Ser Supremo confunda, hace tanto daño á mi patria con sus interminables conspiraciones, la patria me manda que la libre de él, y yo, como patriota, debo cumplir su mandato.
—Sin embargo es muy extraño que te hayas encargado de semejante comision.
—Nada de eso: me la han encargado; y si no hubiera sido así te aseguro que no se me hubiera importado nada pretenderla. Necesitamos un golpe de maestros para rehabilitarnos, puesto que nuestra rehabilitacion, no solo es la seguridad de nuestra existencia, sino que con ella compramos el derecho de meter una cuanta de acero á ese pícaro Simon.
—¿Y cómo se ha sabido que el caballero de la Casa Roja estaba al frente de la conspiracion del subterráneo?
—No hay una seguridad de ello; pero nos lo presumimos.
—¡Ah! Es decir que procedéis por induccion.

—Procedemos con seguridad.
—Pues entonces no lo entiendo.
—Esencha y lo entenderás. Apenas oí gritar «la gran conspiracion descubierta por el ciudadano Simon...» ¡ese canalla ha de danzar en todo!... cuando quise juzgar de la verdad por mí mismo, puesto que en todas partes se hablaba de un subterráneo.
—¿Pero existe?
—Sí por cierto.

Visto por mí, lo que se llama visto.

—¿Por qué no me silvas ahora?
—Porque eso es de Moliere; y además, porque las circunstancias no son las mas á propósito para chanzas. Decias que habías visto...
—El subterráneo... Repito que le he visto, que le he recorrido, y que se comunica desde la cueva de la ciudadana Plummeau con una casa de la calle de la Cordelería, no me acuerdo si número 12 ó 14.
—¿De veras le has recorrido?
—En toda su longitud, y te aseguro bajo mi palabra que era un ramal muy bien dirigido: además estaba cortado por tres rejas de hierro que ha sido preciso levantar una tras otra, y con

que las plantas buenas, y contribuirá á aumentar la cantidad y calidad del benc. Si la capa tuviera mas grueso, experimentaríase el prado un perjuicio doble, pues las plantas sembradas en la superficie no podrían llegar al césped antiguo, y las plantas que forman este se abogarian y quedarían totalmente perdidas. Si la tierra echada es poco fértil no ejercerá acción alguna, ó cuando mas sería muy débil, y el crecimiento del producto no recompensaría los gastos.

En el mayor número de circunstancias el momento mejor para trasportar la tierra es el otoño, porque en esta época la yerba está recogida y no se gasta ni se pierde, porque la tierra helada por el frío del invierno se prepara mejor en la primavera, la atraviesan las plantas con mas facilidad, y está mejor dispuesta para aumentarlas; y porque despues de la siembra de otoño los peones, mozos y utensilios lo mejor que pueden hacer es lo que dejamos manifestado.

Nunca deben echarse los abonos, sean de la clase que quieran, hasta despues de la siega. Los agrónomos tienen con relación á esto dos opiniones. Unos quieren se haga en otoño: otros prefieren la primavera. Los mas juiciosos é inteligentes aconsejan se consulten las circunstancias. En los prados que están en las laderas de las montañas propensas á avenidas, sea por la causa que se quiera, sería imprudente abonarlos en otoño, pues las partes mas activas del abono se las llevaría la corriente de las aguas. Cuando no haya que temer estas avenidas se pueden abonar en el otoño.

Los mejores abonos para los prados son: 1º las sustancias líquidas, tales que la orina y materias que lleva consigo, procedentes de los animales sujetos en los establos, cuadras, &c., y que con mengua y descrédito de nuestros agricultores se deja perder y se desprecia por el mayor número, cuyas sustancias pueden distribuirse por la superficie del prado ó mezclarse con el agua al tiempo de regar: 2º el polvo de la turba, que aun en el primer año de emplearle manifiesta su poder: 3º el polvo recogido con las sustancias orgánicas que se encuentran en los caminos, regueros &c., reunido esto en un paraje sombrío inmediato al prado, echando tambien en él las malas yerbas, plantas de los riachuelos ó que arroje el mar y demas que se conceptúe útil, rociándolas ó empapándolas con orines, llegando á constituir un abono excelente con materias que en lo general se dejan perder: 4º los cascotes y cuernos de los animales, cuando no se empleen en las artes, y en tal caso sus desperdicios; si se usan enteros se hacen hoyos en el prado de distancia en distancia, metiendo en cada uno un cascote ó un cuerno, y desde el segundo año se notan sus favorables efectos, tanto mas cuanto mas se va deshaciendo ó desmoronando: 5º las matas de patata despues de hecha la recolección, que extendidas sobre el prado aumentan su fertilidad; y 6º los estiércoles enteros de los establos, con tal que se recojan luego por medio de un rastro, esto es, cuando las aguas hayan disuelto y hecho penetrar en la tierra sus partes fertilizantes.

Existen varias sustancias inorgánicas que obran como mejoramiento y estimulantes, entre los que ocupa el primer lugar el yeso; pero los pormenores necesarios para emplearlos merecen un artículo especial. N. C.

VARIEDADES.

LAS BALLENAS, Y MODO DE PESCARLAS.

(Conclusion.)

Ahora ya solo me resta contar cómo y de qué modo han logrado los hombres apoderarse de este animal de tan prodigiosa magnitud, y quienes han sido los primeros pueblos que osaron emprender esta pesca tan peligrosa ya por sí misma, y mucho mas aun en los mares de la Groenlandia y entre las inmensas islas de hielo que se aglomeran continuamente y despues de muchos siglos, lo que hace que sea una de las mas curiosas expediciones de que pueda formarse una idea. Estos enormes témpanos de hielo tienen comunmente una media legua de longitud y mas de 100 pies de espesor: cuando una tempestad los agita, presentan un espectáculo espantoso, y autores celebres dicen que en una sola hora han destrozado trece buques daneses.

Todos los autores convienen en que los vascos fueron los primeros que en el siglo XV emprendieron la pesca de la ballena, y que con su ejemplo estimularon á las demas naciones marítimas de la Europa á correr los riesgos de tan peligrosa expedición.

Muchos son los parajes en que se encuentra á este cetáceo enorme; pero los únicos don le existen las grandes y verdaderas ballenas son el Norte de la Groenlandia, el estrecho de Davis, las costas de Spitzberg, de la Islandia, de la Noruega y en los mares glaciales. Tambien hay muchas en las habias de Santa Helena y San Vicente, así como en el Norte de la Corea. Aunque pocas, suelen tambien aparecer todos los años en las costas de Bayona, y hasta en el cabo de Finisterre, en cuyo punto han llegado á arponearse algunas; pero donde mas se cogen de este modo es en Socotra, isla poco distante del Arabia feliz.

Para la pesca de la ballena siempre se emplea un crecido

número de chalupas, provistas de arpones, lanzas y una gran cantidad de cuerdas. El arpon es un instrumento de hierro de tres pies de longitud con un mango de madera de seis pies de largo, y mas grueso por la parte de arriba que por la de abajo: La punta es triangular y de igual forma que una flecha, por lo que existiendo siempre el peso en la parte inferior, cualquiera que sea el modo de lanzarle, siempre cae de punta. En dicho hierro y próximo al mango está fija la arponera, que es una cuerda de seis á siete varas y una pulgada de gruesa, y está atada á otra prendida en la punta del mango, para que siga al animal en su fuga. Las lanzas tienen cuatro pies de longitud y sus astas, doble mas largas, son de una madera fuertísima. Estas sirven para acabar de herir á la ballena, cuando aparece de nuevo á flor de agua, despues de haber sido arponeada.

Luego que ha llegado el buque á los lejanos parajes en que debe verificarse la pesca, permanece á la capa y con las chalupas dispuestas y con sus correspondientes pilos de binar. Un marinero colocado en el mastelero sirve de vigia, y cuando descubre á la ballena da el aviso á la tripulación por medio de un grito que entre los vascos era *balia balia*. Salta al punto á las chalupas el equipaje, y á fuerza de remos se aproxima al animal. El arponero está en la proa de su lancha con el arma arrojada en la mano derecha, y cuando ya se hallan próximos se levanta y lánzase el arpon procurando herirle en las partes mas sensibles, tales como debajo del oido y en la mayor parte del lomo, porque no todas las partes son accesibles al golpe, sobre todo la cabeza, que es en la que menos puede hincarse, porque los huesos son muy duros y tienen muy poca carne.

Luego que la ballena se siente herida, apela á la fuga y se sumerge en el agua. Déjase entonces correr la cuerda, procurando sea siempre por la parte céntrica de la chalupa, que sin esta precaución sería infaliblemente volcada. A medida que la ballena se hunde se la va dando cuerda, y el arponero moja sin cesar con una esponja la parte que sufre la frotación para evitar que tan rápido movimiento inflame la madera: al propio tiempo un marinero experimentado, que está en la popa para dirigir la chalupa con su palo de binar, observa el punto á que se dirige la cuerda, y se arregla por ella. Tambien es necesario no dejar esta muy floja á las ballenas que huyen al nivel del mar, porque podrían muy bien enredarla en alguna roca, y hacer saltar al arpon. Pasado algun tiempo se tira de vez en cuando para poder conocer las fuerzas que restan aun al animal, y cuando se ve ya floja la cuerda, y que ha cesado de inclinar la proa de la chalupa, se preparan para recogerla, teniendo siempre el cuidado, cuando se lleva á cabo esta operación, de ir arrollándola segun sale para estar prontos á largarla de nuevo, si la ballena huye nuevamente. Las demas chalupas siguen á la primera para remolcarla hacia la embarcación, que siempre se mantiene á la capa, y hasta las sigue para no perderlas de vista y estar pronta para recibir en su bordo á la ballena ya muerta.

Sucede regularmente que esta, algun tiempo despues de haber sido arponeada, vuelve otra vez á la superficie del agua para respirar y arrojar una parte de su sangre; entonces todas las chalupas procuran arrollársela nuevamente para herirla con las lanzas y hasta con el arpon, si preciso fuere. Esta operación es la mas expuesta; porque la chalupa que la arponeó, aunque arrastrada por la ballena, se halla siempre demasiado distante; mientras que las que van á lancearla están tan próximas al animal que no pueden evitar los terribles golpes que sacude en medio de sus convulsos movimientos. Con tal fuerza azota el agua con la cola y las aletas que la hace saltar inundando cuanto coge. La ballena puede con mucha facilidad estrellar una chalupa; pero las embarcaciones grandes la hacen sufrir mucho en un choque ó encuentro.

Cuando están heridas es tal la fuerza con que arrojan el agua, que muchos aseguran que el ruido que producen se siente á tanta distancia como un cañonazo; pero cuando ya han perdido mucha sangre, y sus fuerzas se hallan agotadas, apenas se sienten, siendo este cambio un presagio seguro de su próxima muerte. Hay ballenas que cuando se hallan heridas, es tan grande la cantidad de sangre que arrojan, que cubren á chalupas y pescadores, y se tiene el mar en un largo espacio. Otras, cuando lo están mortalmente, se acaloran de tal modo por medio de su agitación y movimientos, que se cubren de una especie de sudor que atrae las aves marítimas. Si acontece que un arpon se rompe ó desprende lanzan el suyo los de otra embarcación, y cuando la han enganchado es ya de ellos; sucede con frecuencia que la ballena se halla herida á la vez por dos arpones lanzados de dos buques diferentes, y en este caso ambas embarcaciones tienen un derecho igual, y la dividen por la mitad.

Cuando la ballena muere sin aparecer de nuevo en la superficie, y por desgracia se va al fondo del mar antes de haber sido atada al buque, están obligados á cortar las cuerdas para impedir que arrastre consigo á las chalupas, y se pierda sin esperanza alguna el animal y cuanto á él se hallaba adherido.

Tan pronto como la ballena ha muerto, ó está próxima á ello, el esfuerzo de todos los pescadores se reúne para conducir la al buque: atanla con muchas cuerdas, la cortan la cola, y en seguida, haciendo todas fuerza de remos para remolcar el animal, vuelven al buque cantando su triunfo. Llegados á él atan la ballena con cuerdas ó cadenas la cabeza hacia popa y la parte de la cola á la proa, y en seguida dos chalupas se colocan al lado opuesto para cuanto ocurra. Todo ya arreglado, carpinte-

ros y arponeros se suben sobre la ballena vestidos de cuero, y con botas llenas de gruesas puntas de clavos para adherirse á la piel escuadrada del animal, y á los aletas á un costado de la ballena. En este estado van cortando á grandes trozos con la porra de que la ballena está cubierta, y que tiene de 10 á 12 pulgadas de gruesa, y que los marineros van dividiendo aun en pedazos mas pequeños, para colocarlos en los toneles. Para esta operación se sirven de unos cascillos que, incluido el mango, son tan largos como un hombre, á causa de que todos procuran estar lo mas distante posible de dicha grasa, porque la creencia capaz de causar una contracción de nervios que podría llegar hasta baldarlos de pies y manos. La tripulación tiene una mitad del producto del aceite, y el capitán, el piloto y carpintero tienen una gratificación sobre el producto de las barbas y demas partes del animal.

La grasa de las ballenas no es igual en todas; en las unas es blanca, amarillenta en las otras, y encarnada en algunas. La amarilla pasa por la mejor, la blanca está llena de pequeños nervios y da menos aceite, pero la mas abundante y mas estimada es la encarnada.

En las cercanías de Hamburgo, que es donde mas aceite extraen, sacan la grasa de los toneles para echarla en una gran cuba, de donde es trasportada á una caldera muy ancha y llana que contiene una cantidad enorme. Despues de haberla hervido en un hornillo, la van sacando con pequeños calderos y mudándola á un gran tambor colocado sobre una cuba, cuya mitad está de agua, y en la cual el aceite se enfria, aclara y espele al fondo cuanto porquería contiene. A la media hora ya solo queda en la superficie del agua el aceite purificado y limpio. No contentos aun, van traspasándolo de una en otra cuba medias de agua, hasta que salido de la cuarta, y clarificado aun mas, lo colocan en los barriles para venderlo. Una ballena da hoy 40 arrobas de aceite; pero las que se cogan otras veces producían hasta 70 ó 80, habiéndose cogido una en 1620, cerca de Claregó, que tenía 100 pies de longitud, y de la cual se extrajeron 55,000 libras de grasa.

El aceite de la ballena sirve para quemar, para elaborar jabon; entra en las preparaciones de los paños y cueros; sirve á los pintores para desleir ciertos colores, á los marinos para engrasar la brea, y para enjabegar y espalmar una embarcación; á los arquitectos y escultores para una especie de pintura que forma corteza en la piedra y la liberta de las injurias del tiempo.

Hacia fines del siglo XVI la pesca de la ballena llegó á ser considerable en las costas de Spitzberg, y codiciada de los ingleses, que por espacio de muchos años se esforzaron por excluirla á los otros pueblos de sus peligrosas ventajas; pero por fin terminaron por renunciar ellos mismos. Hoy día los holandeses son los que en su mayor parte se dedican á este ramo, que les produce grandes beneficios. La época en que comunmente comienza es en el mes de Mayo, y dura hasta principios de Setiembre, empleando en ella de 3 á 400 buques, y 2 ó 5000 marineros, sin contar otras 9 á 10,000 personas que ocupan á la vuelta de las embarcaciones. El año 1677 es famoso en los anales de la pesca de la ballena, como en el que se hizo la mas rica y abundante. Está probado que llegaron á reunirse doscientos y tantos buques de las diferentes naciones que estaban dedicadas á esta clase de comercio, siendo 169 los de los holandeses, y que cogieron 1968 ballenas, de las que sacaron 67,380 barriles de aceite, que, unidos á la venta de las barbas de este animal, dieron un producto de 5,784,482 florines; y aun cuando tan enorme pesca jamas se haya verificado despues, sin embargo, produce á los holandeses cada año mas de un millon de florines.

UN SECRETO PELIGROSO = Dicen de Berlín el 2 de Noviembre.

En los últimos días se ha presentado al Rey una nueva invención que ha producido viva impresión en S. M. y en los primeros funcionarios. Esta invención no puede menos de inspirar graves recelos al considerar las consecuencias incalculables que podría traer, así al Estado como á las transacciones particulares. Un habitante de esta ciudad, hombre muy industrioso, ha descubierto el arte (si tal puede llamarse) de centralizar de un modo tan sorprendente toda especie de documentos, de caracteres, antiguos, de papel moneda &c., que el ojo mas ejercitado no podría distinguir la copia del original.

Lo mas sorprendente es que el autor de esta invención puede hacer en poco tiempo cientos de copias, no siendo necesario mas para concluir un número determinado que el que basta á un impresor para componer é imprimir los documentos &c. Un alto funcionario llevó al inventor para copiarle un documento antiguo, que á juicio de los inteligentes ofrecía las mayores dificultades. Este, trasladándose á su casa, volvió al cabo de algun tiempo, entregando al funcionario 50 copias que era imposible distinguir del original.

Al pie del documento se veían muchos signos escritos, como sucede comunmente, con tintas diferentes: todo estaba perfectamente imitado. Dióse luego al inventor un billete del tesoro de un valor considerable, y no tardó en entregár un gran número de su mismo valor que habia contrahecho, rogando á las personas presentes que le indicasen entre todos, los que exhibió sobre una mesa; el billete de que se le habia hecho primer entrega, sin que nadie pudiera encontrar entre ellos diferencia alguna. Los riesgos con que amenaza semejante invención al Es-

cuyo trabajo hubieran tenido tiempo los aristócratas para llevarse á la Reina solo con sacrificar cuatro ó cinco de sus suyos. Felizmente no ha sido así, gracias á ese miserable Simon.

—Pero me parece, dijo Mauricio, que los primeros que deberían haber sido arrestados son los dueños de la casa de la calle de la Cordelería.

—Así se hubiera hecho á no haber encontrado la casa sin alma viviente.

—Pero á alguien pertenecería.

—Sí, á un nuevo propietario; pero nadie le conoce: lo único que se sabe es que la casa ha cambiado de dueño hace cosa de 15 ó 20 días. Los vecinos habían oido ruido en ella; pero como estaba bastante vieja, creyeron que la estaban componiendo. Además, el primer propietario ha salido de Paris. Cuando llegué allá, me dirigí á Santerre y le dije:

—Ciudadano, parece que todos estáis locos y aturridos.

—Tienes razon.

—¿No ha sido vendida esa casa?

—Sí.

—¿Hace 15 días?

—Poco mas ó menos.

—Por supuesto por ante un notario.

—Sí.

—Pues bien, es preciso buscar á este notario, pedirle la es-

critura, y allí aparecerá el nombre y el domicilio del comprador.

—¿Es verdad?... ¿este sí que es un consejo que nos saca de apuros! Y te acusan de ser mal patriota!... Lorin, el diablo me lleve si no te rehabilito.

—En una palabra, continuó Lorin, se hizo como lo dije. Búscose al notario, encontré la escritura, y por ella se supo el domicilio del culpable. Entonces me cumplió su palabra Santerre designándome para arrestarle.

—¿Y era el caballero de la Casa Roja?

—No, sino probablemente su cómplice.

—Pues entonces ¿cómo dices que vas á prender al caballero de la Casa Roja?

—Porque vamos á prenderlos juntos.

—¿Conoces tú al caballero?

—Perfectamente.

—¿Sabes sus señas?

—Sí por cierto, porque me las ha dado Santerre. Estatura cinco pies y dos ó tres pulgadas, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, barba castaña; además, ya le he visto alguna vez.

—¿Cuándo?

—Hoy mismo.

—¿Le has visto?

—Y tú tambien.

Mauricio se estremeció.

—Aquel petimetre que nos libertó esta mañana, el que ma-

daba la cuadrilla de elegantes y cascaba tan fuerte.

—¿Con que era él? preguntó Mauricio.

—El mismo. Le signieron, y le perdieron de vista junto á la casa de nuestro propietario de la calle de la Cordelería, lo que nos hace presumir que vivirán juntos.

—Sí, es probable.

—Es seguro.

—Pero me parece, Lorin, que si arrestas esta noche al que nos salvó esta mañana, manifestas ser poco reconocido.

—¿Y crees tú que nos salvó por salvarnos?

—Pues ¿por qué habia de ser?

—Por su interes particular. El asunto es que estaban allí emboscados para libertar á la pobre Eloisa Tizon cuando pisó, y haciéndoles mal tercio los que nos acometieron, se lanzaron sobre ellos para librarse de tan peligrosos huéspedes; de suerte que si nos salvamos nosotros fue por carambola. Por consiguiente, como que no hubo intencion de salvarnos, no tengo que echarme en cara nada absolutamente. Además, como dice un adagio, la necesidad carece de ley, y nosotros necesitamos rehabilitarnos á toda costa, sin contar con que yo he respondido de ti.

—¿A quién?

—A Santerre; hasta le he dicho que tú irías de comandante de la expedición. (Se continuará.)

tado y á las transacciones sociales hacen esperar que el Gobierno se decidirá á comprar el secreto para que no pueda hacerse de él uso alguno. Trátase de examinar solamente si la dicha invención puede estar bajo la estricta vigilancia del Estado, empleada en otros usos que excluyan todo conato y todo perjuicio que se irrogase con su ejercicio á la sociedad.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 22 de Noviembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 21 1/8 á 60 d. f. ó vol.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 3 por 100, 35 3/8, 1/2 y 35 5/8 á v. f. ó vol. y firme: 36 1/2 á 10 d. f. ó vol. á prima de 3/4 por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin intereses, 00.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Id. del de Isabel II, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37. Paris, 16-1 dim.

Alicante, par.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., 1/4 h.	Santander, 1/4 d.
Bilbao, 1/2 d.	Santiago, 3/4 id.
Cádiz, par. pap.	Sevilla, 1/4 din. id.
Coruña, 1/4 d.	Valencia, 1/4 d.
Granada, 1 din. d.	Zaragoza, 1/2 id.

Desuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Sr. licenciado D. Ramon Riiza, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los dotales de que se componen las capellanías fundadas por Juan Hernandez Oviedo, Rodrigo Aldana y María Antonia de Oviedo con servicio á una de las iglesias parroquiales de esta villa, y cuya adjudicación en posesión y propiedad ha pretendido D. Francisco Diego Herrera, vecino de Villagarcía, en representación de su legítima muger Doña Dolores Quintano y Aponte, para que lo deduzcan en este juzgado en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; con apercibimiento que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcántara á 11 de Noviembre de 1845.—Ramon Riiza.—Por mandado del Sr. juez, José Villarroel y Lopez.

El Sr. licenciado D. Ramon Riiza, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los dotales de que se componen las capellanías fundadas por Juan Daza, Ana Daza y Andres Avila, con servicio á una de las iglesias parroquiales de esta villa, y cuya adjudicación en posesión y propiedad ha pretendido D. Francisco Diego de Herrera, vecino de Villagarcía, en representación de su legítima muger Doña Dolores Quintano y Aponte, para que lo deduzcan en este juzgado en término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, con apercibimiento de que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcántara á 11 de Noviembre de 1845.—Ramon Riiza.—Por mandado del Sr. juez, Lorenzo Malpartida Moredenes.

D. José Martinez Lopez Ayala, juez tercero de primera instancia de esta ciudad, que interinamente despacha los negocios del juzgado segundo &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon y término de 30 días á todas las personas que se crean con derecho á la capellanía colativa que en la parroquia de Santa Cruz de esta ciudad fundó al jurado Cristobal de Villegas, para que en dicho término se presenten en este mi juzgado y escribanía del cartulario á deducir el derecho de que se crean asistidos, seguros de que se les administrará justicia; bajo apercibimiento de que trascurrido sin verificarlo, y acusada la rebeldía, les correrá el perjuicio que haya lugar; pues por auto por mí proveído así lo tengo decretado.

Sevilla 8 de Noviembre de 1845.—Lic. José María Lopez de Ayala.—M. Caseres.

D. Manuel María Mendez, caballero profeso de la orden militar de Alcántara, maestrante de la de Ronda, auditor honorario de Marina, individuo de la sociedad económica de Amigos del País de Madrid, y juez de primera instancia de esta ciudad de Carmona y su partido &c.

Por el presente hago saber á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la iglesia parroquia de San Bartolomé de esta ciudad por Teresa Araus y su marido Antonio Alvarez, que en el término de 30 días se presenten á deducirlo en este juzgado y escribanía del infrascripto por sí ó por medio de sus apoderados en legal forma; pues por auto por mí proveído en 6 del corriente, en los que se siguen á instancia de D. Juan María Cebrenos, de esta vecindad, sobre que se le declare la propiedad de dichos bienes, como pariente del fundador, así lo tengo mandado.

Carmona 8 de Noviembre de 1845.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., José de Trigueros y Rivera.

SUBASTAS.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—El Excmo. ayuntamiento de esta villa ha dispuesto subastar el servicio del alumbrado público de la misma y la recaudación del impuesto de farol y sereno, bajo de las siguientes condiciones:

1º El empresario toma á su cargo el alumbrado de la capital con todo lo concerniente al mismo, inclusa la recaudación del impuesto llamado de farol y sereno por tiempo de tres años.

2º La duración de este contrato podrá aumentarse á voluntad de ambas partes.

3º El alumbrado se sostendrá con el número de faroles que hoy existen en las calles de Madrid, y en el modo y forma que se practica en la actualidad, alumbrando desde el toque de oraciones hasta las dos de la madrugada en todo tiempo, excepto en las horas en que lo haga la luna con toda claridad. Se exceptúan de esta disposición los faroles de las cárceles de Villa y Corte, que deberán lucir hasta el amanecer, como ahora se verifica, así como todos los demás de Madrid en las noches de Carnaval, de domingo de Piñata, las de verbena de San Juan y San Pedro, y la Nochebuena.

4º Si durante el contrato se aumentasen faroles, ó debiesen estos lucir mas horas por cualquier concepto, fuera de los casos citados en la condición anterior, se satisfará al empresario el importe que corresponda á prorata del precio á que resulte cada farol por este contrato, con arreglo á la condición 9ª, así como se le rebajará en iguales términos si sucediese lo contrario. Igual abono se hará por los faroles que resulten haberse aumentado desde 1º de Enero de este año hasta la celebración del contrato.

5º Será de cuenta del empresario la provision de mechas para los faroles de reverbero, tubos, seguro de escaleras, palomillas y demas enseres del alumbrado; sujetándose precisamente á que las mechas y tubos sean conformes al modelo que se le entregará, y del que quedará otro en la secretaría de S. E., marcado con la reseña que se crea conveniente.

6º Tambien será cargo del mismo empresario el seguro y conservación de los faroles de calle, exceptuándose solamente los deterioros ocasionados por conmoción popular.

7º Estando deteriorados los actuales reverberos de los faroles, el empresario se obliga á reemplazarlos todos con otros nuevos del mismo metal, y que den mejor luz; cuya renovación se irá parcialmente haciendo á juicio del Excmo. Sr. alcalde corregidor, á medida que la necesidad lo exija.

8º La provision y lavado de paños y rodillas para la limpieza de faroles y reverberos será tambien de cuenta del empresario, abonándosele los 5 rs. mensuales por cada operario, como ahora se verifica.

9º Por el suministro de aceite para los faroles de calle, casillas de celadores del ramo y de mano de los operarios, seguro y conservación de faroles y demas efectos que expresa la condición 5ª, se abonará al empresario la cantidad en que quede rematado este servicio, sin que pueda exigir ni reclamar aumento alguno fuera de los casos citados en la condición 4ª y excepción de la 6ª. No se admitirá proposición que exceda de 717.966 reales por cada año.

10º Por la mejora que expresa la condición 7ª se abonará al empresario por cada reverbero que se reanueve el 25 por 100 menos de lo que cuesta en la actualidad.

11º El empresario se obliga á variar las puertas de los faroles, poniéndolas de cristal al costado con un nuevo marco, y á sustituir los actuales mecheros de oja de lata por otros de metal de mayor consistencia, sin exigir por esta mejora retribucion alguna.

12º Al tiempo de otorgarse la escritura de contrato, se acreditará con certificación del inspector, visada por el Sr. alcalde corregidor, el número y clase de faroles que en aquella fecha tenga el alumbrado, expresando con la debida separación los de calle, casillas y de mano de los operarios, sobre cuyo dato ha de girar la liquidación anual.

13º Para la debida aclaración y evitar dudas é interpretaciones respecto de las condiciones 7ª y 11ª, el empresario presentará antes del otorgamiento de la escritura un farol completamente reformado en los términos propuestos, para que, reconocido y conforme con la mejora, se deposite y sirva de muestra, á la que se igualen enteramente los demás.

14º La recaudación del impuesto de farol y sereno será tambien de cargo del empresario por lo respectivo á los tres años del contrato.

15º Tambien será de su cargo la recaudación de los atrasos que resulten en recibos extendidos hasta fin de 1844, con que concluye la actual contrata de recaudación; debiendo recaudar por lo menos año corriente y otro atrasado, poniendo nota ó advertencia en el recibo de año corriente, para evitar dudas en lo sucesivo.

16º La contaduría del Excmo. ayuntamiento entregará al empresario en los 15 primeros dias del mes de Enero de cada año las cartas de pago para la recaudación.

17º El empresario recibirá el importe de las cartas de pago que haga efectivas á buena cuenta del suministro á que se obliga por este contrato.

18º El Excmo. Sr. alcalde corregidor y sus tenientes auxiliarán de oficio al empresario, siempre que lo solicite, para hacer efectiva su recaudación.

19º Por premio de la recaudación se abonará al empresario el 5 por 100 de las cantidades que realice de los tres años, y el 5 de las de atrasos hasta fin de 1844.

20º En el mes de Enero de cada año se hará una liquidación comprensiva hasta fin de Diciembre del anterior entre el empresario y el Excmo. ayuntamiento; y si resultase alguna diferencia, se abonará en el término de 15 dias á la parte á cuyo favor resulte.

21º El Excmo. Sr. alcalde corregidor, por sí y por medio de sus tenientes, inspector y celadores del alumbrado, como empleados del ramo de policía urbana á las inmediatas órdenes de dicha autoridad, vigilarán que el empresario cumpla con toda exactitud las condiciones del contrato.

22º Los dependientes de dicho ramo serán nombrados por el Excmo. Sr. alcalde corregidor del mismo modo que hoy se verifica, en cumplimiento á lo dispuesto en la ley; pero estarán á las inmediatas órdenes del empresario en la parte relativa al servicio, como responsable que es de su buen desempeño, y serán suspendidos y separados de sus destinos, si resultare que habrán contribuido por indolencia ó mala fe á perjudicar y retardar el servicio público.

23º El empresario dará en fianza para la seguridad del contrato 500,000 rs. en fincas, y ademas un depósito constante de aceite, capaz de atender al servicio público por tiempo de un mes.

24º El ayuntamiento pondrá á disposicion del empresario el almacén de la Cava Baja con todos sus enseres, que recibirá por inventario.

25º En los mismos términos se le entregarán todos los enseres que usan en el dia los dependientes para el servicio del alumbrado.

26º Para evitar todo motivo de confusion al tiempo de la subasta, se advierte que solo se admitirán proposiciones de mejora sobre la cantidad consignada en la condición 9ª, á la que los licitadores sujetarán los cálculos que hagan sobre las demas condiciones.

27º Será de cuenta del empresario el gasto del otorgamiento de escritura y su copia para Madrid.

28º El contrato empezará á regir el dia 1º de Enero de 1846.

29º El remate no tendrá efecto hasta obtener la aprobación del Excmo. ayuntamiento y confirmación del Excmo. Sr. gefe político.

Bajo de las preinsertas condiciones se ha señalado por el Excmo. Sr. alcalde corregidor para la celebración del remate el dia 1º de Diciembre próximo á la una de la tarde en las casas consistoriales.

Madrid 20 de Noviembre de 1845.—Cipriano María Clemen-
cin, secretario.

BIBLIOGRAFIA.

TRATADO completo de enfermedades de mugeres, publicado en frances por una sociedad de médicos, bajo la direccion de Mr. Fabre, traducido al castellano por D. Francisco Mendez Alvaro y D. Enrique Font, aumentado con todas las adiciones necesarias para que esta obra pueda servir de texto en las escuelas, por D. Tomas de Corral y Oña, catedrático de clinica, de partos y de enfermedades de mugeres y de niños en la facultad de medicina de Madrid.

Esta obra es una recopilacion juiciosa y atinada de lo que se ha escrito hasta el dia sobre la materia en los diferentes tratados, monografías y colecciones periódicas. En ella encontrarán los prácticos cuanto puedan desear para el mayor acierto en los casos dudosos que les ocurran, y los discípulos un tratado completo que les pueda servir de texto, pues con este fin le ha adicionado y completado el catedrático de esta asignatura D. Tomas de Corral. Formará dos tomos, en tamaño grande, á dos columnas, equivalente á 8 ó 10 tomos en 8ª marquilla.

Se publicará en nueve entregas de 80 páginas á 6 rs. en Madrid y 7 en las provincias.

Los suscritores á la Biblioteca ó á la Gaceta médica recibirán una entrega gratuita, de modo que solo tendrán que abonar ocho entregas, ó sea 48 rs. en Madrid y 56 en las provincias por toda la obra.

Se ha repartido la cuarta entrega. Está en prensa y se repartirá en breve la quinta.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de los Caños, número 4, cuarto principal, y en el despacho de los Sres. viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, núm. 19, casa nueva: en las provincias en las administraciones de correos, principales librerías y boticas donde se suscribe á todas las obras de la Biblioteca de medicina.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonia.

2º La aplaudida comedia en cuatro actos, titulada

EL HOMBRE MAS FEO DE FRANCIA.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonia de la Dama blanca.

2º La comedia nueva en tres actos, titulada

MUGER GAZMOÑA Y MARIDO INFIEL.

3º La Polka, bailada por parejas de niños.

4º El gracioso sainete titulado

CALDEREROS Y VECINDAD.

5º Las mollares, bañadas por todas las parejas de la compañía.

CRUZ. A las ocho de la noche.

LUCRECIA BORGIA,

ópera en cinco actos.

CIRCO. A las ocho de la noche.

I DUE FOSCARI,

ópera seria en tres actos.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.

EL PELO DE LA DEHESA.

Baile.

Sainete.

A las ocho de la noche.

ESPAÑOLES SOBRE TODO.

Baile.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.